

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2022-5661 *Acuerdo del Consejo de Administración de 24 de junio de 2022, de aprobación de la propuesta de modificación sustancial número 4 de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Santander.*

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 24 de junio de 2022, se aprobó la propuesta de modificación sustancial nº 4 de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Santander para la incorporación a la zona de servicio del puerto de diversas parcelas pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Camargo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se abre un plazo de información pública de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro del cual podrán ser presentadas aquellas reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Autoridad Portuaria de Santander situada en Santander, Muelle de Maliaño, s/n, Departamento de Administración General y Servicios Jurídicos, en horario de oficina, de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes durante el plazo antes indicado.

Santander, 12 de julio de 2022.

El presidente,

Francisco L. Martín Gallego.

2022/5661